

TARIFARIO GENERAL DE GASTOS LOCALES CONSOLIDADO CARTAGENA

VALIDEZ 30-06-08 Sujeto a cambios con previo aviso

LCL - MARÍTIMO - EXPORTACIÓN

Gastos Locales en Puerto

Veracruz - Altamira

Despacho Aduanal de Exportación: USD 150.00 / declaración de exportación Impuestos de exportación: USD 35.00 / declaración de exportación

Maniobras de exportación: USD 8.00 ton / cbm

(recepción de mercancía en puerto)

** Maniobra por consolidación: USD 25.00 ton / cbm ** Administration Fee: USD 10.00/ BL

Ambos cargos aplicables a partir del 1° de Enero 20 08

**Transmisión de datos a Aduana, USD 10.00 / BL

Cargo aplicable a partir del 15 de Septiembre 2007. No incluye costo por correcciones de BL.

Fletes terrestres a los puertos - Veracruz /Altamira -

Origen: Cd de Mex y Zona Metropolitana

Flete terrestre Cd. De México USD 55.00 ton / cbm Recolección y Entrega USD 55.00 / embarque

Tiempo de tránsito: 2-3 días

Zona metropolitana: Tlalnepantla, Naucalpan, Cuautitlan Izcalli, Ecatepec, Coacalco, Tultitlán



TARIFARIO GENERAL DE GASTOS LOCALES CONSOLIDADO CARTAGENA

VALIDEZ 30-06-08 Sujeto a cambios con previo aviso

Querétaro - Veracruz

Kilos	Monto en USD
0 – 300 (Máximo 1 cbm)	230.00
301 - 500(Máximo 2 cbm)	300.00
501 - 750 (Máximo 2 cbm)	320.00
751 - 1000 (Máximo 3 cbm)	360.00
1001-3000 (Máximo 6 cbm)	560.00
+ 3,000 / 6 cbm	Sobre requisición

Aplica para: El Marques, Querétaro y Santiago de Querétaro. Para San Juan del Río adicionar por recolección fuera de zona: 0-3000 kgs (max 6 cbm): USD 35.00 / embarque

Querétaro - Altamira

Kilos	Monto en USD
0 - 300 (Máximo1 cbm)	200.00
301 – 500 (Máximo 2 cbm)	250.00
501 – 750 (Máximo 2 cbm)	260.00
751 – 1000 (Máximo 3 cbm)	280.00
1001-3000 (Máximo 6 cbm)	430.00
+ 3,000 / 6 cbm	Sobre requisición

Aplica para: El Marques, Querétaro y Santiago de Querétaro. Para San Juan del Río adicionar por recolección fuera de zona: 0-3000 kgs (max 6 cbm): USD 35.00 / embarque

Guadalajara - Altamira

Kilos	Monto en USD
0 -300 (Máximo 1 cbm)	225.00
301 - 500 (Máximo 2 cbm)	300.00
501 - 750 (Máximo 2 cbm)	310.00
751 - 1000 (Máximo 3 cbm)	340.00
1001-3000 (Máximo 6 cbm)	540.00
+ 3,000 / 6 cbm	Sobre requisición

Aplica para: Guadalajara, El Salto y Zapopan.



TARIFARIO GENERAL DE GASTOS LOCALES CONSOLIDADO CARTAGENA

VALIDEZ 30-06-08 Sujeto a cambios con previo aviso

Guadalajara - Veracruz

Kilos	Monto en USD
0 – 300 (Máximo 1 cbm)	250.00
301 - 500 (Máximo 2 cbm)	340.00
501 - 750 (Máximo 2 cbm)	360.00
751 - 1000 (Máximo 3 cbm)	390.00
1001-3000 (Máximo 6 cbm)	620.00
+ 3,000 / 6 cbm	Sobre requisición

Aplica para: Guadalajara, El Salto y Zapopan.

Monterrey - Altamira

Kilos	Monto en USD
0 – 300 (Máximo 1 cbm)	190.00
301 – 500 (Máximo 2 cbm)	240.00
501 - 750 (Máximo 2 cbm)	250.00
751 – 1000 (Máximo 3 cbm)	265.00
1001-3000 (Máximo 6 cbm)	410.00
+ 3,000 / 6 cbm	Sobre requisición

Aplica para: Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina

Monterrey - Veracruz

Kilos	Monto en USD
0 – 300 (Máximo 1 cbm)	270.00
301 - 500 (Máximo 2 cbm)	360.00
501 - 750 (Máximo 2 cbm)	380.00
751 – 1000 (Máximo 3 cbm)	430.00
1001-3000 (Máximo 6 cbm)	700.00
+ 3,000 / 6 cbm	Sobre requisición

Aplica para: Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina



TARIFARIO GENERAL DE GASTOS LOCALES CONSOLIDADO CARTAGENA

VALIDEZ 30-06-08 Sujeto a cambios con previo aviso

**Costos a aplicar de Monterrey a Veracruz en camión completo – servicio especial-Esto en caso de que se logren consolidar cargas de diferentes clientes en Monterrey:

Flete Terrestre Monterrey - Veracruz

USD 850.00 / Camioneta 3 ½ -hasta 3.5 tons- 4 pallets – 11 cbm aprox USD 1100.00 / Camión rabón - hasta 8 tons – 10 pallets - 29 cbm aprox

Observaciones:

- Excluye seguro de la mercancía, la cual viaja por cuenta y riesgo del exportador. En todas las operaciones de transporte nuestra responsabilidad no podrá exceder en ningún caso a la que asumen frente a nosotros los ferrocarriles, compañías de navegación, aéreas y de transporte por carreteras o cualquier otro intermediario que intervenga en el curso del transporte.
- □ En caso de ser cotizado, el costo de seguro será aplicable para cargas generales excluyendo efectos personales/utensilios domésticos, vehículos, mercancías refrigeradas/-congeladas, mercancías frágiles (vidrio, porcelana, azulejos, cerámica, espejos), celulares, antigüedades, embarques a granel, armas, mercancías explosivas, etc.
- □ Carga peligrosa sujeta a aceptación transporte terrestre y marítimo.
- Fletes terrestres programados con al menos 48 hrs hábiles de anticipación. En caso de mercancías peligrosas, primero debe ser aceptado el DGD para la transportación de la carga.
- □ Para carga peligrosa es responsabilidad del exportador el correcto etiquetado y embalaje de la mercancía así como la elaboración del DGD.
- ☐ Flete terrestre en servicio consolidado 3-4 días de tránsito. Para fletes especiales y carga peligrosa se cotizará por evento.
- □ Leschaco Mexicana no asumirá responsabilidad alguna si durante el transporte y por causas no imputables a nuestra compañía, alguna autoridad no permite nuestra libre circulación.
- Flete terrestre solo acepta bultos hasta 1000 kgs c/u así como no carga estibable. En caso de caer esta situación se revisará caso por caso para la aplicación de la tarifa
- No incluye maniobras de carga en planta
- □ No incluye aditamentos especiales para la carga (amarres especiales, lonas, embalajes, etc.), en caso de requerirlos tendrían un costo adicional y se cotizará por evento de acuerdo a las características de la mercancía.
- ☐ En caso de gastos extra como demoras, almacenaje, reconocimiento aduanero, etc. se facturaran previa notificación.
- □ Es responsabilidad del exportador el correcto etiquetado de la mercancía incluyendo marcas y números visibles para la correcta identificación de la carga.
- □ En caso de cargas con embalajes de madera, favor de tomar nota de las especificaciones publicadas en la NOM-144-SERMARNAT-2004 que entro en vigor el 19 de enero del 2005 a la exportación.



TARIFARIO GENERAL DE GASTOS LOCALES CONSOLIDADO CARTAGENA

VALIDEZ 30-06-08 Sujeto a cambios con previo aviso

Veracruz

- Maniobras en terminal consideradas para carga ingresada en CIF Almacenajes y Servicios, lugar donde se consolidan contenedores Leschaco Mexicana-Translogistic con destino a Cartagena.
- ☐ Maniobras de recepción consideradas para carga general de bultos de hasta 3000 kgs y 5 cbm. Tarifas para maquinaria y unidades de más de 3000 kgs y 5 cbm aplica USD 13.00 ton/cbm.
- □ Para la exportación contamos con 15 días libres de almacenajes en puerto una vez que la carga ingresa a puerto. En el caso de mercancías peligrosas solo son aplicables 3 días.

Después del tiempo libre otorgado el costo será de:
Día 1-15: USD 10.00 ton – hasta 5 cbm estibado a la intemperie
Día 1-15: USD 15.00 ton – con más de 5 cbm estibado a la intemperie o bajo techo en almacén

☐ Maniobras para carga peligrosa y cargas sobredimensionadas, adicionar el 100% sobre la tarifa para carga general

Altamira

- ☐ Maniobras dependerán del almacén a utilizar en caso de lograr un consolidado propio o del almacén donde consolide el co-loader
- ***Todos los costos reportados arriba son netos***
- ***Tarifas para cuentas y/o embarques especiales se cotizaran por caso***
- ***Tarifas aplicables a partir del 15-01-08***



TARIFARIO GENERAL DE GASTOS LOCALES CONSOLIDADO CARTAGENA

VALIDEZ 30-06-08 Sujeto a cambios con previo aviso

Es de suma importancia enviar todas las requisiciones de cotización al departamento comercial quienes después enviaremos costos y tarifas autorizadas del embarque al departamento operativo, de lo contrario NO SE MOVERA NINGUNA CARGA.

Contactos:

Leschaco Mexicana Departamento Comercial Teléfono: + 52 55 5955 00 00

Shantal Torres storres@leschaco.com.mx

Sarahí Téllez stellez@leschaco.com.mx

Alejandra Villavicencio avillavicencio@leschaco.com.mx